



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/C.2/45/11  
23 de noviembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo quinto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 79 b) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:  
COMERCIO Y DESARROLLO

Carta de fecha 23 de noviembre de 1990 dirigida al Presidente de  
la Segunda Comisión por el Presidente de la Asamblea General

Tengo el honor de incluir, para que la Segunda Comisión tome las medidas apropiadas, una carta de fecha 20 de noviembre de 1990 que me fue dirigida por el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo relativa al inciso b) del tema 79 titulado "Desarrollo y cooperación económica internacional: Comercio y desarrollo".

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Guido DE MARCO

ANEXO

Tengo el honor de remitirme al párrafo 10 de la resolución 44/219 de la Asamblea General, en el cual la Asamblea tomó nota de la decisión 377 (XXXVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo relativa a las disposiciones y los preparativos para el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que se celebrará en 1991, incluido el acuerdo de efectuar consultas sobre el lugar de su celebración en América Latina.

Esas consultas, llevadas a cabo primero por mi predecesor, el Excmo. Sr. Oscar R. de Rojas (Venezuela), Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 36° período de sesiones, y más adelante por mí, han llegado a una conclusión satisfactoria y estoy en situación de recomendar, en nombre de la Junta y por intermedio de usted, para la aprobación por la Asamblea General, que el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD VIII) se celebre en Punta del Este, Uruguay, del 21 de septiembre al 8 de octubre de 1991.

El Gobierno del Uruguay hizo el ofrecimiento de ser huésped de la Conferencia en Punta del Este tras haber sido informado de las consecuencias que acarrearía ser huésped de la Conferencia, tanto en relación con las comodidades requeridas como de los gastos directos o indirectos adicionales estimados para las Naciones Unidas que deberán sufragarse, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General.

Los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo han acogido con mucho agrado la generosa invitación del Gobierno del Uruguay y yo deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi propia satisfacción personal y la de todos los miembros de la Junta ante la satisfactoria solución de una cuestión que preocupó a la Junta durante cierto tiempo, por cuanto la sede de la Conferencia en América Latina restablecerá el sistema anterior de rotación de la Conferencia entre los diferentes grupos del mundo en desarrollo.

Sobre la cuestión de las fechas, el Gobierno del Uruguay ha indicado que estaría en condiciones de ser huésped de la Conferencia en Punta del Este antes de fines de septiembre de 1991. A la luz de esa información, las fechas recomendadas para la Conferencia van del sábado 21 de septiembre de 1991 al martes 8 de octubre de 1991, precedidas por los dos días habituales de consultas previas a la Conferencia entre los funcionarios superiores, el 19 y 20 de septiembre, en particular con el fin de minimizar cualquier necesaria superposición con la labor de la Asamblea General, en particular de su Segunda Comisión.

Mucho agradeceré se sirva comunicar a los órganos pertinentes de la Asamblea General las recomendaciones mencionadas más arriba, con miras a que la Asamblea General tome una decisión apropiada para convocar el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Punta del Este, Uruguay, del 21 de septiembre al 8 de octubre de 1991.

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente,

(Firmado) Jean-David LEVITTE  
Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo

